



Resolución de Gerencia General



Nº : 190 -2021-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 16 de setiembre del 2021

EL GERENTE GENERAL DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE

VISTO: el Informe N° 734-2021-GEPRODA/PERPG/GR.MOQ, el Informe N° 396-2021-OAJ/PERPG/GR.MOQ, el Memorándum N° 668-2021-GEPRODA/PERPG-GR.MOQ, el Memorándum N° 479-2021-GG-PERPG/GR.MOQ, el Informe N° 176-2021-OPP-PERPG/GR.MOQ, el Informe N° 1650-2021-GEINFRA/PERPG-GRM, el informe N° 25-2021-PGT-GEINFRA-PERPG/GR.MOQ, el Informe N° 21-2021-PGT-GEINFRA-PERPG/GR.MOQ, el Informe N° 116-2021-EMM-RO-GEINFRA-PERPG/GRM, el Informe N° 23-2021-PGT-GEINFRA-PERPG/GR.MOQ, y el Informe N° 063-2021-EMM-RO-GEINFRA-PERPG/GRM, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, es un organismo creado por D.S. N° 024-87-MIPRE, como órgano descentralizado del INADE por D.S. N° 033-2003-VIVIENDA, es transferido al Gobierno Regional de Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica por Ordenanza Regional N° 004-2004-CR/GRM y a través de la R.E.R. N° 028-2005 de fecha 10 de enero del 2005, se crea la unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande y a través del Artículo 83-a° del ROF del Gobierno Regional Moquegua, se le confiere autonomía económica, técnica, administrativa y financiera, dentro del pliego del Gobierno Regional Moquegua;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 035-2017-GG-PERPG/GR.MOQ del 24 de marzo del 2017 se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública con código SNIP N° 337456 proyecto: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE BOMBEO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS PARA LA PREVISIÓN DE RECURSO HÍDRICO EN LOS VALLES DE MOQUEGUA E ILO, PROVINCIA MARISCAL NIETO E ILO, REGIÓN MOQUEGUA";

Que, con la Resolución de Gerencia General N° 0111-2017-GG-PERPG/GR.MOQ, del 19 de julio del 2017 se aprobó la modificación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública con código SNIP N° 337456 proyecto: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE BOMBEO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS PARA LA PREVISIÓN DE RECURSO HÍDRICO EN LOS VALLES DE MOQUEGUA E ILO, PROVINCIA MARISCAL NIETO E ILO, REGIÓN MOQUEGUA";

Que, con la Resolución de Gerencia General N° 052-2018-GG-PERPG/GR.MOQ, del 19 de abril del 2018 se aprobó la segunda modificación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública, con Código Único de Inversiones N° 2300576 (Código SNIP N° 337456) "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE BOMBEO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS PARA LA PREVISIÓN DE RECURSO HÍDRICO EN LOS VALLES DE MOQUEGUA E ILO, PROVINCIA MARISCAL NIETO E ILO, REGIÓN MOQUEGUA";

Que, según los informes de los profesionales técnicos de la Gerencia de Infraestructura: Informes N° 23-2021-PGT-GEINFRA-PERPG/GR.MOQ y N° 25-2021-PGT-GEINFRA-PERPG/GR.MOQ del inspector de obra, y los Informes N° 063-2021-EMM-RO-GEINFRA-PERPG/GRM y N° 116-2021-EMM-RO-GEINFRA-PERPG/GRM del residente de obra, se desprende que las modificaciones que se está realizando al expediente aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 052-2018-GG-PERPG/GR.MOQ del 19 de abril del 2018, están referidas a:

- ✓ Una nueva componente N° 03: Emergencias Sanitarias debido al COVID-19, toda vez que el MINSA a través de la Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA y sus modificatorias, aprueba el Documento Técnico: Lineamientos del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID – 19 en el trabajo, lo cual es necesario

Nº : 190 -2021-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 16 de setiembre del 2021

para el control y prevención de riesgo ante la presencia del COVID-19 en el ámbito laboral.

- ✓ Incorporación del sistema ESCADA, que permitirá interactuar con los procesos en las diferentes necesidades del sistema de bombeo, ya que facilitará el control y toma de decisiones de manera remota desde una cabina de mando.
- ✓ Modalidad de ejecución del expediente técnico: por Administración Directa, toda vez que la Unidad Ejecutora debe ceñirse a los parámetros bajo los cuales fue otorgado la viabilidad para la ejecución del PIP sin desnaturalizar la misma.
- ✓ La ejecución física de la obra inicia el 16/06/2021 y concluye el 30/12/2022
- ✓ El presupuesto por actualización de costos asciende a S/. 3,011,768.98 soles, haciendo un total de S/ 12,980,359.25 soles como presupuesto total actualizado, el cual se sustenta en el cuadro siguiente:

MODALIDAD DE EJECUCION POR ADMINISTRACION DIRECTA

A) COSTO DIRECTO		11,440,399.65
COMPONENTE 1: INFRAESTRUCTURA		11,261,831.89
1. POZO IRHS - 045 La Chimba N°01		794,299.59
2. POZO IRHS - 007 La Chimba N° 02		807,209.85
3. POZO IRHS - 040 La Chimba N° 03		918,591.21
4. POZO IRHS - 010 Montalvo		944,367.79
5. POZO IRHS - 022 Omo		843,022.33
6. POZO IRHS - 035 La Cara (Ilo)		1,289,629.50
7. POZO IRHS - 009 Ilo Las Glorietas (EPS Ilo 2)		1,110,893.08
8. POZO IRHS - 025 Samegua N° 01		964,810.91
9. POZO IRHS - 027 Cruz Verde		851,811.40
10. POZO IRHS - 008 INIA N° 01		765,831.79
11. POZO IRHS - 009 INIA N° 02		860,471.36
12. POZO IRHS - 012 Tokunaga		1,110,893.08
COMPONENTE 2: CAPACITACION Y ORGANIZACIÓN		40,000.00
1. CAPACITACION Y ORGANIZACIÓN		40,000.00
COMPONENTE 3: EMERGENCIA SANITARIA DEBIDO AL COVID - 19		138,567.76
1. EMERGENCIA SANITARIA		138,567.76
B) COSTO INDIRECTO		1,539,959.60
GASTOS DE DIRECCIÓN TECNICA, SEGURIDAD Y SALUD DE OBRA	8.0000%	915,231.97

Nº : 190 -2021-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 16 de setiembre del 2021

GASTOS DE SUPERVISION	2.0000%	228,807.99
GASTOS DE GESTION Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA	1.0000%	114,404.00
GASTOS DE LIQUIDACION	1.0000%	114,404.00
GASTOS DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE TERRENOS	0.1573%	18,000.00
GASTOS DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	1.3034%	149,111.64
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO (A+B)		12,980,359.25

Que, se tiene los informes del inspector de obra, ingeniero Payton Gómez Torres, N° 23-2021-PGT-GEINFRA-PERPG/GR.MOQ y N° 25-2021-PGT-GEINFRA-PERPG/GR.MOQ, en donde otorga opinión técnica favorable para la aprobación del expediente técnico modificado con actualización de precios y plazos del proyecto "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE BOMBEO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS PARA LA PREVISIÓN DE RECURSO HÍDRICO DE LOS VALLES DE MOQUEGUA E ILO, PROVINCIA MARISCAL NIETO E ILO, REGIÓN MOQUEGUA", cuyo presupuesto total asciende al monto de S/. 12,980,359.25 soles y el plazo total de ejecución es de 668 días calendarios correspondiendo a los actos preparatorios y al inicio físico de la obra, precisando que con Informe N° 21-2021-PGT-GEINFRA-PERPG/GR.MOQ, se emite opinión favorable de compatibilidad del expediente técnico con el terreno del proyecto;

Que, mediante Informe N° 176-2021-OPP-PERPG/GR.MOQ, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto emite opinión técnica presupuestal favorable respecto a la tercera modificación del Expediente Técnico del proyecto "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE BOMBEO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS PARA LA PREVISIÓN DE RECURSO HÍDRICO DE LOS VALLES DE MOQUEGUA E ILO, PROVINCIA MARISCAL NIETO E ILO, REGIÓN MOQUEGUA";

Que, corresponde hacer referencia a los preceptos legales que amparan la modificaciones de los expedientes técnicos durante la ejecución física del proyecto; es así que el Artículo 17 numeral 17.5 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 284-2018-EF, establece que "Las modificaciones que se presenten antes de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente proceden únicamente en el caso de proyectos de inversión, siempre que no se modifique el objetivo central del proyecto contenido en la ficha técnica o estudio de preinversión. Estas modificaciones son registradas por la UF", y el numeral 17.8 establece que "Las modificaciones que se presenten durante la ejecución física del proyecto de inversión deben mantener la concepción técnica, económica y dimensionamiento. Estas modificaciones son registradas por la UEI antes de ser ejecutadas";

Que, considerando los informes técnicos de la Gerencia de Infraestructura, Informes N° 063-2021-EMM-RO-GEINFRA-PERPG/GRM y N° 116-2021-EMM-RO-GEINFRA-PERPG/GRM, del residente de obra; y los Informes N° 23-2021-PGT-GEINFRA-PERPG/GR.MOQ y N° 25-2021-PGT-GEINFRA-PERPG/GR.MOQ del inspector de obra, que contienen la propuesta y la opinión técnica favorable, respectivamente, de la tercera modificación al proyecto "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE BOMBEO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS PARA LA PREVISIÓN DE RECURSO HÍDRICO DE LOS VALLES DE MOQUEGUA E ILO, PROVINCIA MARISCAL NIETO E ILO, REGIÓN MOQUEGUA", se corrobora que la nueva propuesta de modificación al citado proyecto, cumple con las condiciones legales establecidas para dichos fines;

Nº : 190 -2021-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 16 de setiembre del 2021

habiéndose cumplido, conforme el Informe Técnico de la Unidad Formuladora Informe N° 734-2021-GEPRODA/PERPG/GR.MOQ, con emitirse la opinión favorable sobre la concepción técnica y dimensionamiento del proyecto de inversión, señalándose además que subsiste la necesidad de ejecutar la inversión;

Que, por todo lo antes expuesto, en virtud de los antecedentes documentales e informes técnicos emitidos por los diferentes entes administrativos responsables, los mismos que han verificado, analizado y evaluado los aspectos técnicos y normativos, los fundamentos de hecho y de derecho expuestos, y conforme a lo establecido en los instrumentos normativos expuestos respecto a la aprobación del expediente modificado con actualización de precios del proyecto: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE BOMBEO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS PARA LA PREVISIÓN DE RECURSO HÍDRICO DE LOS VALLES DE MOQUEGUA E ILO, PROVINCIA MARISCAL NIETO E ILO, REGIÓN MOQUEGUA", que es objeto de pronunciamiento, habiéndose emitido documentos, opiniones y la conformidad y aprobación, no encontrándose opinión desfavorable o contraria en la parte técnica, la Oficina de Asesoría Jurídica considera legalmente viable, la aprobación de dicho expediente;

Que, en merito a la Resolución Ejecutiva Regional N°324-2020-GR/MOQ, del 17 de agosto del 2020 que designa al Gerente General del PERPG, y en uso de las atribuciones conferidas por los literales I) del artículo 15° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 817-2010-GR-MOQ del 20.09.2010, y el literal I) del Artículo 9° del Manual de Organización y Funciones del PERPG, aprobado mediante Resolución Presidencial N° 06-2013-P-CD-PERPG/GR.MOQ, del 27/05/2013;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR con eficacia anticipada el expediente modificado con actualización de precios del proyecto: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE BOMBEO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS PARA LA PREVISIÓN DE RECURSO HÍDRICO DE LOS VALLES DE MOQUEGUA E ILO, PROVINCIA MARISCAL NIETO E ILO, REGIÓN MOQUEGUA" con CUI 2300576, de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto	"MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE BOMBEO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS PARA LA PREVISIÓN DE RECURSO HÍDRICO DE LOS VALLES DE MOQUEGUA E ILO, PROVINCIA MARISCAL NIETO E ILO, REGIÓN MOQUEGUA"
CUI	2300576
Presupuesto Actualizado	S/. 12,980,359.25
Plazo de Ejecución	562 días calendarios - FI el 16/06/2021 FT el 30/12/2022
Modalidad de Ejecución	Administración Directa

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la ejecución del expediente modificado con actualización de precios del proyecto "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE BOMBEO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS PARA LA PREVISIÓN DE RECURSO HÍDRICO DE LOS VALLES DE MOQUEGUA E ILO, PROVINCIA MARISCAL NIETO E ILO, REGIÓN MOQUEGUA", queda supeditado a la obtención, aprobación y asignación de los recursos presupuestarios necesarios para el financiamiento de la misma.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR que la oficina de Administración proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Proyecto Especial Regional Pasto Grande (www.pastogrande.gob.pe).



Resolución de Gerencia General



Nº : 190 -2021-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 16 de setiembre del 2021

ARTICULO CUARTO: DISPONER, la notificación inmediata de la presente, a la Gerencia de Infraestructura, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Proyectos y Desarrollo Agrícola, para su respectivo conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE



CONVENIO REGIONAL MOQUEGUA
PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE

.....
ING. AGAPITO MATEO MAMANI LUIS
GERENTE GENERAL